JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
Manizales – Caldas
Cra. 23 No. 21-48 Oficina 305 Tel.: (606)8879660, Ext.: 11518
j05lctomzl@cendoj.ramajudicial.gov.co

24 de julio de 2025

Proceso:	ORDINARIO LABORAL
Ejecutante:	DANY KATERINE GÓMEZ GUERRERO
Ejecutado:	OPTIMIZAR SERVICIOS TEMPORALES SA hoy EN LIQUIDACIÓN, DIGITEX INTERNACIONAL SAS hoy COMDATA COLOMBIA SAS
Llamados en garantía:	COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS SA – CONFIANZA SA, y DIGITEX INTERNACIONAL SAS hoy COMDATA COLOMBIA SAS
Asunto:	OBEDECE SUPERIOR
Radicado:	17-001-31-05-003-**2019**-00**506**-00

Antecedentes Procesales

El 7 de mayo de 2024 se realizó la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTYSS, remitiéndose el proceso ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Manizales con el fin de surtir el grado jurisdiccional de consulta (anexo 35).

El 15 de mayo de 2024 se procedió al reparto del expediente en segunda instancia (anexo 37).

El 13 de junio de 2025 se profirió decisión de segunda instancia (anexos 06 Cuaderno 02SegundaInstancia).

Consideraciones

Teniendo en cuenta lo anterior, se obedecerá y cumplirá lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales – Sala Laboral, en providencia del 13 de junio de 2025, mediante la cual CONFIRMÓ la sentencia proferida el 7 de mayo de 2024.

Es de advertir que en los fallos de primera y segunda instancia no hubo condena en costas.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Manizales,

Resuelve

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales mediante providencia del 13 de junio de 2025.

SEGUNDO: TENER por terminado el proceso y archívese previa cancelación de su radicación.

Notifíquese y Cúmplase

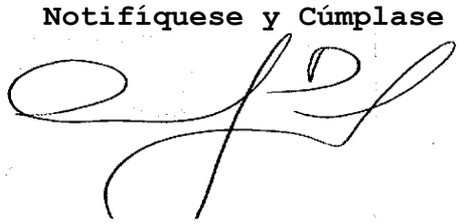

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ